

- De siete años y un día a ocho años de experiencia en el diseño, organización, desarrollo e impartición de talleres y cursos en centros culturales: 4 puntos.
 - De seis a siete años de experiencia en el diseño, organización, desarrollo e impartición de talleres y cursos en centros culturales: 2 puntos.
3. Propuestas de sistema/s de evaluación de la ejecución de las actividades formativas y organizativas que permitan la incorporación de las conclusiones a la gestión con objeto de su mejora:
Ponderación subcriterio: hasta 10 puntos.
- Evaluación de sistemas de evaluación de actividades formativas: 5 puntos.
 - Evaluación de sistemas de evaluación de actividades organizativas: 5 puntos.
4. Mejoras materiales:
Ponderación subcriterio: hasta 10 puntos.
Aportación de recursos materiales por encima de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: Se valorará hasta 10 puntos de acuerdo al siguiente baremo (se considerará como puntuación máxima 2 puntos por taller):
- Cantidades comprendidas entre 1 y 5, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 200 euros: 0,5 puntos.
 - Cantidades comprendidas entre 6 y 10, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 150 euros: 1 punto.
 - Cantidades comprendidas entre 11 y 15, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 100 euros: 1,5 puntos.
 - Cantidades comprendidas entre 16 y 20, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 50 euros: 2 puntos.
12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
Madrid, a 28 de julio de 2009.—El gerente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

(01/2.877/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición calle de Juan de Vera, número 8.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 14 de mayo de 2009, obrante en el expediente 711/2009/01823, ha dictado con fecha 10 de junio del 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Pérez Hernández, en representación de la mercantil “Béjar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 2 de enero de 2009, por la que se deniega la licencia para la puesta en funcionamiento de grúas instada por la mercantil anterior para la finca sita en la calle Juan Vera, número 8.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la

citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La jefa del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.787/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición Cañada Real de Merinas, número 2.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 1 de junio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/08106, ha dictado con fecha 10 de junio del 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Rufiángel Jorge, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 22 de enero de 2009, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de la construcción realizada en la finca sita en el poblado Cañada Real, número 38, parcela 2.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La jefa del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.790/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición poblado de Santa Catalina, cha-bola 196.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 26